ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**	Código
	SUPERVISIÓN JARDÍNES INFANTILES COFINANCIADOS	Versión
	FAMILIAS Y COMUNIDADES	Fecha
	INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN	Página

No. CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	No. DE INSTRUMENTO
9167	18 / 7 / 2025	24 / 7 / 2025	29 / 6 / 2026	10

FECHA DE VERIFICACIÓN	HORA DE INICIO	NOMBRE DEL JARDÍN INFANTIL
20 / 4 / 2026	8:30 a. m.	CASITA DE SAN MIGUEL

DIRECCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL	LOCALIDAD
Calle 128 B Bis A 91 - 93	SUBA

BARRIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
RINCON	3133818669	casitadesanmiguel@colombiautil.org

SEGUIMIENTO A LA COBERTURA Y A LA ASISTENCIA

MATERNO			CAMINADORES			PARVULOS			PRE JARDÍN			JARDÍN		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	74	50	39	82	79	64	N/A	N/A	N/A

CALIFICACIÓN: SOBRESALIENTE (SOB) SATISFACTORIO (SAT) A MEJORAR (AM) DEFICIENTE (DEF) NO APLICA (NA)

EN LAS CASILLAS MARQUE SI, NO O NA SEGÚN CORRESPONDA

3.1.2 COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO

1	¿Cumple con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexo técnico, Estándares de Calidad para la Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS?	**SAT**
2	¿Cumple con los requerimientos que haga el Supervisor y dar respuesta máxima dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento o en los términos establecidos en el mismo?	**N.A**
3	¿Permite la labor de la Supervisión, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los Estándares de Calidad para la Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital, los procedimientos, instructivos, protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención?	**SAT**
4	¿Cumple con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital?	**SAT**
5	En caso de optar por el mecanismo de Pago por Resultados, debe presentar los soportes y realizar el seguimiento, de las acciones establecidas para el cumplimiento de los indicadores del esquema de pago por resultados (PpR) de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico 5 de 5 Pago por Resultados, garantizando la evidencia necesaria para la evaluación y posible asignación de incentivos	**N.A**

9.1.3.1 COMPROMISOS FAMILIAS Y COMUNIDADES

1	Cuenta con documento que exponga y analice elementos relacionados con el contexto geográfico, social, cultural, familiar y educativo; desarrollando las siguientes fases:	**N/A**
	Cuenta con un cronograma donde se evidencie la programación de las acciones establecidas para las tres fases, que incluya a todas y todos los agentes educativos/corresponsables	SAT

A Mapeo territorial inicial (Durante el primer mes)

Cual fue la o las herramientas o estrategias utilizadas para la recolección: Encuesta virtual

Fecha en la que se implementaron las herramienta o estrategias: 26.02.2026

Los datos recogidos se encuentran consolidados: SAT

B **Lectura de identidad (Durante el segundo mes)**

Soporte presentado: Acta

En el soporte presentado, se evidencia el reconocimiento de potencialidades, recursos, expectativas, necesidades e intereses de la población. SAT

En el soporte presentado, se evidencia el reconocimiento de las características del equipo de trabajo relacionadas con sus concepciones sobre las niñas, niños y la educación inicial. SAT

C **Análisis y apropiación (Durante el tercer mes)**

SOPORTE PRESENTADO	FECHA DE REALIZACIÓN	ACCIÓN DE ANALISIS DESARROLLADA	EJES DE TRABAJO / CATEGORIAS IDENTIFICADAS
Acta ayuda de memoria	08.04.2026	Encentro grupalo	Alteración del desarrollo Pautas de crianza Factores protectores en la familia Estilos de crianza Prevención de violencias.
No aplica	No aplica	No aplica	

D **Documento de caracterización poblacional (Durante el tercer y cuarto mes)**

Cuenta con un documento de caracterización poblacional: N/A

E **Actualización del documento de caracterización poblacional (Durante el sexto mes)**

Se requirió realizar alguna actualización de información al documento: N/A

Fecha de actualización: N/A

Soporte presentado y tipo de actualización realizada: N/A

2 Registra de manera individual en el formato establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social e informar a madres, padres, cuidadoras y cuidadores, cualquier suceso fuera de lo habitual en el marco de las características establecidas para la prestación de la atención, así como, aquellos que presuntamente inobserven, amenacen o vulneren los derechos de las niñas, los niños, sus familias, cuidadoras o cuidadores que se identifiquen u ocurran durante el ingreso o permanencia de niñas y niños en el jardín infantil o fuera de este. **SAT**

Cuenta con fecha, hora , lugar descripción de la situación, tipo de novedad, acciones inmediatas, acciones adicionales. SI

El reporte es claro, cuenta con su respectivo seguimiento y cierre (cuando aplique) SI

Da cuenta de la situación física, emocional, comportamental o de presunta vulneración de los derechos de las niñas y los niños. SI

Presenta la firma del padre, madre o acudiente (cuando aplique) SI

Presenta la firma de la persona de atención directa que la registró. SI

Utiliza el formato vigente que se encuentra cargado en el Sistema Integrado de gestión de la entidad SI

Cumple con las demás características establecidas en el anexo técnico o documentos que orienten su diligenciamiento. SI

3 Cuenta con soportes de las acciones de fortalecimiento al rol cuidador y protector de las familias, cuidadoras y cuidadores, desarrolladas desde el liderazgo de los diferentes perfiles transversales en cooperación con el equipo de trabajo del jardín infantil

SAT

Presenta cronograma mensual que contenga: fecha, hora, acción a desarrollar, temática a abordar y profesional responsable.

SAT

SOPORTE PRESENTADO	FECHA DE REALIZACIÓN	TEMA	ENCUENTRO GRUPAL	CAMPAÑA INFORMATIVA	FECHA Y CODIGO DE CARGE EN SIRBE
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Acta	04.03.2026	Salud Mental	No aplica	No aplica	No aplica

Se evidencia la participación del 100% de los padres, madres o personas cuidadoras — N/A

La herramienta utilizada para recoger los saberes y la apropiación de las temáticas abordadas, consta del 10% de la población — N/A

El jardín infantil facilitó y apoyo las acciones para el fortalecimiento del rol protector y cuidador (Organización, convocatoria, disposición de espacios y materiales y diligenciamiento de la ficha SIRBE cuando aplique) — N/A

4 Cuenta con soportes del acompañamiento realizado por parte del equipo transversal a familias, madres, padres, cuidadoras y cuidadores, a nivel individual atendiendo sus intereses y necesidades

N/A

Cuenta con el consentimiento informado, para cada una de las personas que participan voluntariamente del acompañamiento.

N/A

SOPORTE PRESENTADO	SOPORTE ESTABLECIDO POR LA SDIS (SI-NO)	FECHA DE REALIZACIÓN	PROFESIONAL TRANSVERSAL QUE ACOMPAÑA	IDENTIFICACIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO				MOTIVO DEL ACOMPAÑAMIENTO
				Sol. FLIA	Id. Pro. Trans.	Rem. Prof JI	Rem. Prof. Trans	
N/A	N/A	N/A	N/A	x				N/A
N/A	N/A	N/A	N/A		x			N/A

5 Cuenta con el soporte del desarrollo de acciones relacionadas con la sensibilización y socialización frente a indicadores, tipologías de violencia y rutas administrativas por presunta vulneración de derechos, dirigidos a madres, padres, personas cuidadoras y equipos de trabajo:

SAT

Cuenta con cronograma en el cual se registren las acciones a realizar, de manera trimestral. — SI

TEMA	FECHA DE REALIZACIÓN	ACTIVIDAD	POBLACIÓN
Promoción del Buen Trato	10.04.2026	Experiencia pedagogica	Niños y niñas
Prevención de Violencia sexual o abuso sexual infantil	No aplica	No aplica	No aplica

6 Cuenta con soportes del desarrollo de las acciones encaminadas a la movilización social de la población que conforma el jardín infantil desde el liderazgo de los diferentes perfiles transversales en cooperación con el equipo de trabajo del jardín infantil.

N/A

Presenta cronograma mensual, que contenga: fecha, hora, acción a desarrollar, temática a abordar y profesional responsable.

N/A

SOPORTE PRESENTADO	FECHA DE REALIZACIÓN	TEMA	ENCUENTRO GRUPAL	ESTRATEGIA O ACCIÓN NO PRESENCIAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7 Construye, actualiza y socializa el documento que contiene los procedimientos para la activación de rutas administrativas por presunta amenaza o vulneración de derechos, según orientaciones relacionadas en los Estándares de Calidad para La Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital.

SAT

Cuenta con cronograma en el cual se registren las acciones para la construcción y actualización (primer mes) y socialización (de manera trimestral)	SI
Cuenta con la construcción o actualización del documento en el primer mes de atención	SI
Cuenta con socialización trimestral del documento. (Si la respuesta es afirmativa diligencie el cuadro que esta a continuación, si la respuesta es negativa relacionar no aplica en cada espacio del cuadro)	N/A

ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN	TEMA	POBLACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

8 Realiza activación de la ruta administrativa por presunta vulneración de derechos a niñas, niños, sus familias, cuidadoras o cuidadores correspondiente, así como el seguimiento respectivo a cualquier ruta activada por el jardín infantil o por una madre, padre, cuidadora o cuidador y reportar en las herramientas virtuales que la SDIS disponga para tal fin.

SAT

Durante el mes verificado se realizaron activaciones de ruta por PVD.	N/A
Durante el mes verificado se realizaron seguimientos a los casos de activación de ruta por PVD.	SAT
Presentó soporte de asistencia a la mesa de seguimiento	Planilla de asistencia
Registre la fecha de la mesa de seguimiento local	09.04.2026

9 Presenta un documento que dé cuenta del proceso de construcción o actualización, socialización, implementación y seguimiento del pacto de corresponsabilidad, a través de acciones participativas y pedagógicas que fomenten la convivencia y la paz entre los diferentes actores que hacen parte del jardín infantil

SAT

Cuenta con cronograma en el cual se evidencien la construcción, actualización (tres primeros meses) y socialización (en el cuarto), el cual debe contener: fecha, población, responsable y fase	SAT

FASE	ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN	TEMA	POBLACIÓN 100%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Cuenta con el documento que contenga: Objetivo, justificación, descripción del proceso de construcción o actualización, acuerdos, compromisos y seguimiento

SAT

10 Cuenta con soportes de las acciones de alianza territorial que den respuesta a particularidades, necesidades o intereses, establecidas a partir del proceso de caracterización poblacional o de situaciones singulares que lo ameriten. **N/A**

Presenta acta o actas con listado de asistencia en las que se visibilicen articulaciones interinstitucionales o intersectoriales en respuesta a particularidades identificadas, así mismo en la que se establezcan los objetivos que se pretenden alcanzar, producto de la articulación. N/A

FECHA	ALIANZA TERRITORIAL	ACTIVIDAD REALIZADA	SOPORTES
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Cuenta con acta al finalizar el proceso de articulación propuesto, en la cual se describa el detalle de la incidencia o impacto del mismo sobre la población a la cual fue dirigido y el cumplimiento de objetivos trazados N.A

Registre la fecha del acta final No aplica

9.1.3.6 COMPROMISOS EQUIPO HUMANO

1 ¿Garantiza la vinculación del talento humano requerido de acuerdo con la cobertura del Jardín infantil, el perfil conforme con la formación, experiencia y habilidades definidas? (la contratación se realizará acorde con la matrícula de niñas y niños). **SAT**

PERFILES	ESTRUCTURA DE COSTOS	TH REQUERIDO (MATRICULADOS)	TH CONTRATADO	ASISTENTES	REMPLAZOS
Responsable del jardín infantil	1	1	1	1	N/A
Dinamizador Pedagógico	0	0	0	0	N/A
Profesional de atención a la primera infancia	10	8	8	8	N/A
Auxiliar de atención a la primera infancia	3	2	1	1	N/A
Auxiliar administrativo	1	1	1	1	N/A
Auxiliar de servicios generales	3	3	3	3	N/A
Personal manipulador de alimentos	3	3	3	3	N/A

1.1 ¿Reemplaza a las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días hábiles de operación consecutivos no presten sus servicios en el Jardín Infantil, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria?. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación, experiencia y habilidades pertinentes, así como con los documentos descritos en las orientaciones técnicas de calidad para la atención integral a la primera infancia, contrato, afiliación a seguridad social y ARL. **N.A**

SI [/] NO [/]

2 ¿Cuenta con oficio de verificación de perfiles para las y los colaboradores contratados? **SAT**

3 ¿Garantiza la dedicación exclusiva de las y los colaboradores del Jardín Infantil en la jornada de atención definida, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico? **SAT**

4 ¿Se encuentra el servicio de vigilancia en el jardín infantil? **SAT**

SI [X] NO []

SEGUIMIENTO AL INSTRUMENTO ANTERIOR

Se realizò seguimiento al acta anterior, se evidencia cumplimiento de las observaciones

OBSERVACIONES DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN

Se continua dando cumplimiento a lo establecido en el componente.
en cuanto a la respuesta no satisfactoria, se está a la espera del documento para dar una respuesta clara y precisa con los soportes que dan cuer
De lo realizado.

OBSERVACIONES DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN

1. Presentó cronograma de caracterización poblacional donde se contempló la construcción del documento partiendo desde sus 3 fases (Mapeo territorial, lectura de identidad y análisis y apropiación). Presentó la fase de Análisis y apropiación con fecha del 08.04.2026 que permitió acercarse al reconocimiento de las prácticas, costumbres, creencias, expectativas, fortalezas, necesidades, riesgos, potencialidades, intereses, entre otras, de la población. Se identificaron las acciones y procesos a desarrollar con familias, cuidadoras, cuidadores, y equipos de trabajo, según las características identificadas. Temas: Alteración del desarrollo, Pautas de crianza, Factores protectores en la familia, Estilos de crianza y prevención de violencias.
2. Presentó novedades de todos los niveles, con las situaciones identificadas con los niños y las niñas, las cuales tenían descripción clara de la situación, seguimiento y adecuado diligenciamiento del instrumento.
3. Presentó cronograma que da cuenta de los criterios mencionados en el anexo técnico de jardines cofinanciados Presentó estrategia de apropiación de saberes de la socialización con familias del 04/03/2026, sobre "Valoración integral en salud y estado vacunal" por parte de la profesional en nutrición realizada él 20.04.2026. Presentó estrategia de apropiación de saberes con familias del 24/03/2026, sobre "La importancia de la salud mental" por parte de la profesional en Psicología realizada el 20.04.2026. Proyectó socialización con familias para el 27/04/2026, sobre "La importancia del juguete en la educación de los niños y las niñas" por parte de la profesional en educación especial mediante video informativo. Se mantiene la observación a mejorar toda vez que proyectó la socialización en fecha posterior a la visita se verificara el próximo periodo.
4. Para este periodo no se realizaron atenciones individuales por parte de los profesionales transversales, toda vez que no se tenían programados en cronograma.
5. Presentó cronograma trimestral de promoción del buen trato y prevención de violencias. Presentó socialización con fecha del 10.04.2026 dirigido a niños y niñas sobre "Fortalecimiento de habilidades socioemocionales para la convivencia" mediante experiencia pedagógica.
6. Para este periodo no aplica la movilización social, toda vez que depende de la construcción de la caracterización poblacional.
7. Cuenta con documento que contiene los procedimientos para la activación de rutas administrativas por presunta amenaza o vulneración de derechos, a niñas, niños, familias cuidadoras y cuidadores. Proyectó socialización para el 29/04/2026 sobre "Maltrato infantil, tipos de violencia psicológica, física sexual y entidades competentes" dirigido a familias mediante poster. Debe ajustar documento ESAL, puesto que no son claras las acciones que se deben realizar con el talento humano que se vea implicado en un PMI.
8. Presentó soportes de seguimiento de la activación de ruta por presunto PMI (Negligencia) hacia el participante KGRC del nivel de prejardín 4, El día 20.04.2026 la profesional en psicología realizó seguimiento el ICBF mediante la línea 141, donde indicaron que no cuenta con casos en seguimiento, el caso continua en seguimiento el jardín Rubí y se da cierre en el jardín Casita de San Miguel.
Presentó soportes de activación de ruta por presunto PMI del participante JMBR del nivel de párvulos 1 trasladado del jardín infantil Princesa Orika, El día 10.02.2026 la señora Grace Ruiz realizó activación de ruta ante el ICBF, toda vez que su hijo manifestó que la profesional le pegaba en el jardín infantil Princesa Orika, La profesional en atención a la primera infancia realizó seguimiento mediante registro de novedades de los días 27.03.2026, 10.04.2026 Y EL 17.04.2026 donde no se registran factores de riesgo, el día 20.04.2026 la profesional en psicología realizó seguimiento ante el ICBF mediante la línea 141, donde indicaron que no cuenta con casos en seguimiento.
9. Presentó un documento que contiene los acuerdos orientados a favorecer las interacciones armónicas, cuenta con objetivo, justificación y descripción del proceso de construcción.
10. Para este periodo no aplica las alianzas territoriales, toda vez que depende de la construcción de la caracterización poblacional.
NOTA:Se realizó seguimiento al requerimiento S2026052213 del 13.03.2026, el asociado envió respuesta mediante correo electrónico del 26.03.2026, sin embargo, se emite "Respuesta no satisfactoria" Toda vez que dentro de las respuestas presentadas hacen falta ser más detallado o allegar soportes lo cual se describe en el formato de seguimiento adjunto al acta.

Esta verificación generó requerimiento: SI ___ NO X

No aplica

Anexos: documentos y número de folios

Planilla de asistencia 1 Formato de seguimiento a medidos control 1 Formato de novedades de th 1 Carta de renuncia 1

	Ana González
FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN	FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN
NOMBRE: Yudith Colombia Romero	NOMBRE: Ana María González Aranda
N° DE IDENTIFICACIÓN : 52209718	N° DE IDENTIFICACIÓN: 1019206978
CARGO: Responsable del Jardín Infantil	CARGO: Apoyo a la Supervisión
	HORA DE FINALIZACIÓN: 6:30 PM

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital Integración Social	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		Código
	MODALIDAD JARDINES INFANTILES COFINANCIADOS		Versión
	SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CONTROL C.8421-2025		Fecha
	ANEXO ACTA DE VISITA		Página 1 de 1

N	RADICADO SAL	RADICADO ENT	RESPUESTA		ESTADO	OBSERVACIONES
	No. y Fecha	No. y Fecha	SAT	NO SAT	Fecha solución	Acciones correctivas aplicadas por el Asociado ó Razón que justifica la respuesta no satisfactoria.
1	Proyectado el 13.03.2026	23/03/2026		X	En seguimiento	**FECHA EN QUE SE PROYECTÓ EL REQUERIMIENTO: 13/03/2026** **RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO** Como parte del seguimiento al cumplimiento de los compromisos generales y específicos del asociado, establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos, a cargo de la FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL, para las condiciones de atención en los componentes de Bienestar Integral , Condiciones de Estructura para la Atención, Familias y Comunidades, Equipo Humano, Liderazgo y Gestión Integral, en atención a los hechos ocurridos el 18 de febrero de 2026 relacionados con la salida del participante K.G.R.C., del nivel Prejardín de la unidad operativa, sin la supervisión de un adulto, el 19 de febrero de 2026 se realizó análisis de caso con la participación de la Responsable del Servicio, la Psicóloga de la Subdirección Local para la Integración Social de Suba, la Profesional de la Estrategia Cero Tolerancia hacia las Violencias y las profesionales de apoyo a la supervisión para los componentes Técnico y Jurídico, y posterior visita de seguimiento realizada el 23 de febrero de 2026 a la unidad operativa por parte de la Profesional de la Estrategia Cero Tolerancia y la profesional de apoyo a la supervisión para los componentes técnicos, con los hechos conocidos y lo consignado en las actas de acompañamiento y seguimiento, se evidenció lo siguiente: 1. Se identificaron hallazgos asociados a la aplicación de los protocolos institucionales de seguridad. Frente al protocolo “Acciones en caso de extravío niños niñas”, el cual establece que la Responsable del Servicio debe informar de manera inmediata a la Policía (123), al cuadrante del sector, a la familia y a la Subdirección Local, así como liderar de forma estructurada el proceso de búsqueda y actuar como canal oficial de comunicación entre la institución, la familia y las autoridades, no se evidenció activación inmediata de la ruta externa con autoridades competentes, ni comunicación formal oportuna conforme a lo dispuesto en el procedimiento. Si bien se adelantó búsqueda interna, no se observó despliegue estructurado ni documentado acorde con lo establecido en el protocolo. La ubicación del niño se logró gracias a la intervención de la comunidad y no como resultado de la activación formal del procedimiento institucional. De igual manera, en relación con el protocolo “Momento de ingreso y salida de las niñas y niños – Salida”, el cual dispone que la entrega debe realizarse de manera personalizada por las profesionales en atención a la primera infancia, garantizando control y verificación efectiva durante el horario establecido, se evidenció que el participante no se encontraba en el aula al momento de iniciar la entrega y logró salir de las instalaciones sin que dicha situación fuera advertida oportunamente por el equipo humano del jardín, ni por el personal encargado de la seguridad de las instalaciones. Lo anterior permite identificar una brecha en la implementación de los protocolos de seguridad establecidos por el jardín para la protección, cuidado y custodia institucional de las niñas y los niños durante el tiempo en que permanecen bajo responsabilidad del servicio, la cual requiere fortalecimiento inmediato. 2. Se evidenció que el registro individual de novedad correspondiente al hecho ocurrido el 18 de febrero de 2026 no se realizó de manera inmediata al momento de ocurrencia del evento, conforme a las orientaciones institucionales vigentes sobre el registro oportuno e individual de novedades. 3. No se realizó activación de ruta por presunta vulneración de derechos de manera oportuna, ante la presunta negligencia institucional por la inobservancia ocurrida. 4.Durante la revisión de la historia social se evidenció que esta no se encontraba organizada cronológicamente, no contaba con documentación completa, compromisos ni hoja de control situación que afecta la adecuada trazabilidad de los hechos y de las acciones de acompañamiento. 5.No se evidenció la existencia de una acción concertada, formalizada o documentada con la empresa encargada de la seguridad, orientada a atender la situación presentada y a fortalecer los mecanismos de control en el momento de ingreso y salida. Tampoco se aportaron soportes que permitan identificar coordinación efectiva, ajustes operativos o compromisos establecidos con dicha entidad en el marco del evento ocurrido. 6. De otra parte, durante la verificación en campo se evidenció la vinculación de una persona en el área de alimentos sin que se hubiera realizado la correspondiente verificación y aprobación de su hoja de vida, por lo cual esta situación incide en la garantía de las condiciones sanitarias y en la inocuidad del servicio de alimentación, al no asegurarse el cumplimiento de los requisitos requeridos para el desempeño del cargo. Teniendo en cuenta lo anterior, la requiero para que se explique y presente de manera expresa: 1. Las razones por las cuales no se realizó notificación oportuna a la supervisora del convenio de los hechos ocurridos. 2. Las acciones correctivas implementadas de manera inmediata frente a la situación presentada. 3. Las acciones preventivas estructurales orientadas a evitar la recurrencia de hechos similares. 4. Los ajustes realizados en los protocolos de Seguridad. 5. La estrategia definida para el fortalecimiento del control en los momentos de ingreso y salida de las niñas y niños. 6. Las medidas adoptadas y/o gestionadas ante la empresa de seguridad, indicando las acciones coordinadas, compromisos adquiridos y mecanismos de seguimiento establecidos en el marco del evento ocurrido. 7. Las evidencias de socialización al equipo humano respecto a los protocolos de seguridad y custodia. 8. Informe las razones por las cuales la unidad operativa no realizo la activación de la ruta administrativa por presunta vulneración de derechos; 9. Presente un plan de acciones de fortalecimiento sobre el procedimiento de activación de rutas administrativas por presunta amenaza o vulneración de derechos; 10. Informe el estado y el seguimiento de las actuaciones adelantadas ante otras entidades públicas, en atención a lo dispuesto en el Acta de Análisis de Caso del Jardín Infantil Cofinanciado La Casita de San Miguel, de fecha 19 de febrero de 2026, en el marco del deber de protección integral de las niñas y los niños, y atendiendo a los principios de transparencia y acceso a la información. 11. Informe el estado (seguimiento) del proceso de acompañamiento a la familia y el niño; 12. Informe las acciones correctivas y sancionatorias adelantadas con el personal de colaboradores por las presuntas irregularidades evidenciadas en el análisis de caso; 13. En relación con el personal manipulador de alimentos, deberá explicar las razones por las cuales se evidenció la participación en la operación del servicio de alimentación de una persona que no contaba con la verificación de perfil emitido por el equipo de apoyo a la supervisión como está establecido, e informar el estado del trámite de verificación (fecha de remisión, medio, soporte de envío y fecha estimada de emisión del aval), así como las medidas adoptadas mientras se surte dicho proceso. Finalmente, deberá presentar un plan de mejora con acciones correctivas y preventivas, que incluya responsables, cronograma, evidencias de socialización al equipo humano y mecanismo de seguimiento, orientado a fortalecer los controles de acceso, la gestión del egreso, la comunicación con las familias y la trazabilidad documental de las novedades y procedimiento para las activaciones de rutas por presuntas vulneraciones de derechos, así como asegurar el cumplimiento de los requisitos del perfil del personal manipulador de alimentos en el servicio de alimentación, con el fin de evitar la reiteración de situaciones similares.

FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VISITA	FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN	FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN	FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN	FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN
NOMBRE: Yudid Colombia Romero Lemus	NOMBRE: Erika Natalia Ramírez Rodríguez	NOMBRE: Erika Natalia Ramírez Rodríguez	NOMBRE: Erika Natalia Ramírez Rodríguez	NOMBRE: Erika Natalia Ramírez Rodríguez
N° DE IDENTIFICACIÓN: 52.209.718	CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.015.452.032	CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.015.452.032	CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.015.452.032	CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.015.452.032
CARGO: Responsable del Jardín Infantil	CARGO: Apoyo a la supervisión - Componente Técnico	CARGO: Apoyo a la supervisión - Componente Técnico	CARGO: Apoyo a la supervisión - Componente Técnico	CARGO: Apoyo a la supervisión - Componente Técnico

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		Código
	MODALIDAD JARDINES INFANTILES COFINANCIADOS		Versión
	SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CONTROL C.8421-2025		Fecha
	ANEXO ACTA DE VISITA		Página 1 de 1

N	RADICADO SAL	RADICADO ENT	RESPUESTA		ESTADO	OBSERVACIONES
	No. y Fecha	No. y Fecha	SAT	NO SAT	Fecha solución	Acciones correctivas aplicadas por el Asociado ó Razón que justifica la respuesta no satisfactoria.
1	S2026052213	23/03/2026		X	En seguimiento	**SEGUIMIENTO A REQUERIMIENTO: 14.04.2026** Se realizó seguimiento al requerimiento registrado bajo el radicado No. S2026052213 del 13.03.2026 generado debido a que el 18 de febrero de 2026, un niño del nivel Pre jardín salió de la unidad operativa sin que la situación fuera advertida oportunamente por el equipo del jardín incumpliendo los protocolos y procedimientos establecidos antes, durante y despues de lo sucedido. El Asociado presentó respuesta dirigida a la Subdirectora para la Infancia, vía correo electrónico del 20 de marzo del 2026. Desde el componente de Condiciones de Estructura, se realizó seguimiento a las respuestas implicadas de los protocolos incumplidos, para lo cual se determino "respuesta no satisfactoria" toda vez que aunque se evidenciaron acciones orientadas al mejoramiento y reestructuración de los protocolos de ingreso y salida, se recomienda implementar acciones que establezcan su implementación: En el momento de ingreso, aunque se contemplan medidas básicas de control, se requiere mayor claridad en la asignación de responsables en la entrada, así como la definición de horarios y lineamientos específicos para la gestión de situaciones atípicas, como llegadas fuera del tiempo establecido. En el momento de salida, se identifican inconsistencias en el documento y un abordaje insuficiente frente a casos en los que los niños y niñas no son recogidos oportunamente, limitándose a registros básicos. Se hace necesario fortalecer el protocolo con procedimientos claros que incluyan tiempos de espera, responsables, rutas de escalamiento y acciones articuladas con entidades externas. **CONCLUSIÓN** Se determina como respuesta no satisfactoria por parte del componente. El documento correspondiente se tramitará una vez se determine el seguimiento y acciones de los diferentes componentes. **SEGUIMIENTO A REQUERIMIENTO: 20.04.2026** Se realizó seguimiento al requerimiento registrado bajo el radicado No. S2026052213 del 13.03.2026, el asociado envió respuesta mediante correo electrónico del 26.03.2026, sin embargo, se emite "Respuesta no satisfactoria" Toda vez que dentro de las respuestas presentadas hacen falta ser más detallado o allegar soportes lo cual se describe a continuación: •El asociado presentó soportes de la notificación a la profesional en psicología del 19.02.2026 de lo ocurrido con el participante KGCR del nivel de prejardín 4, así como el respectivo soporte de la notificación del hecho ocurrido a la supervisora del 20.03.2026 el cual ya había sido presentado durante la verificación del 25.03.2026, •El asociado presentó acciones de análisis del caso con fecha del 19.02.2026 con el equipo de cero tolerancia a las violencias y apoyo a la supervisión, así como la activación de ruta ante el ICBF mediante correo electrónico con fecha del 19.03.2026. •Presentó un plan de fortalecimiento en el cual se evidencian la socialización del 06.03.2026 con el equipo de cero tolerancia a las violencias y del 20.03.2026 con la profesional en psicología. •Presentó soporte del estado actual del participante en el SIRBE donde se evidenció que se encuentra en atención el jardín el Ruby •Presentó soporte de seguimiento al estado del caso ante el ICBF por parte de la profesional en psicología con fecha del 20.04.2026 donde se informó que se encuentra cerrado. •Acta del 19.02.2026 de atención realizada por parte de la profesional al progenitor del participante y del 24.02.2026 del seguimiento telefonico.

FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VISITA	FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN	FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN	FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN	FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN
NOMBRE: Yudid Colombia Romero Lemus	NOMBRE: Erika Natalia Ramírez Rodríguez	NOMBRE: Ana María González Aranda	NOMBRE:	NOMBRE:
N° DE IDENTIFICACIÓN: 52.209.718	CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.015.452.032	CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.019.926.978	CÉDULA DE CIUDADANÍA:	CÉDULA DE CIUDADANÍA:
CARGO: Responsable del Jardín Infantil	CARGO: Apoyo a la supervisión - Componente Técnico	CARGO: Apoyo a la supervisión - Componente Técnico	CARGO: Apoyo a la supervisión - Componente Técnico	CARGO: Apoyo a la supervisión - Componente Técnico

ACTA

FECHA: Bogotá, 19 de febrero de 2026

HORA: 7.00 am

LUGAR: JARDIN INFANTIL LA CASITA DE SAN MIGUEL

TEMA: NOTIFICACION TELEFONICA A LA PROFESIONAL EN PSICOLOGIA

ASISTENTES: RESPONSABLE DEL SERVICIO

POBLACION A LA QUE VA DIRIGIDA: N/A

OBJETIVO: INFORMAR A LA PSICOLOGA DE LA SITUACION PRESENTADA CON EL PARTICIPANTE.

DESARROLLO: La responsable del servicio se comunica con la profesional en Psicología, Erika Barón para informar de la situación sucedida el día 18 de febrero, en donde el participante KGRC salió del jardín sin que la docente se percatara y no se realizó la novedad en su momento.

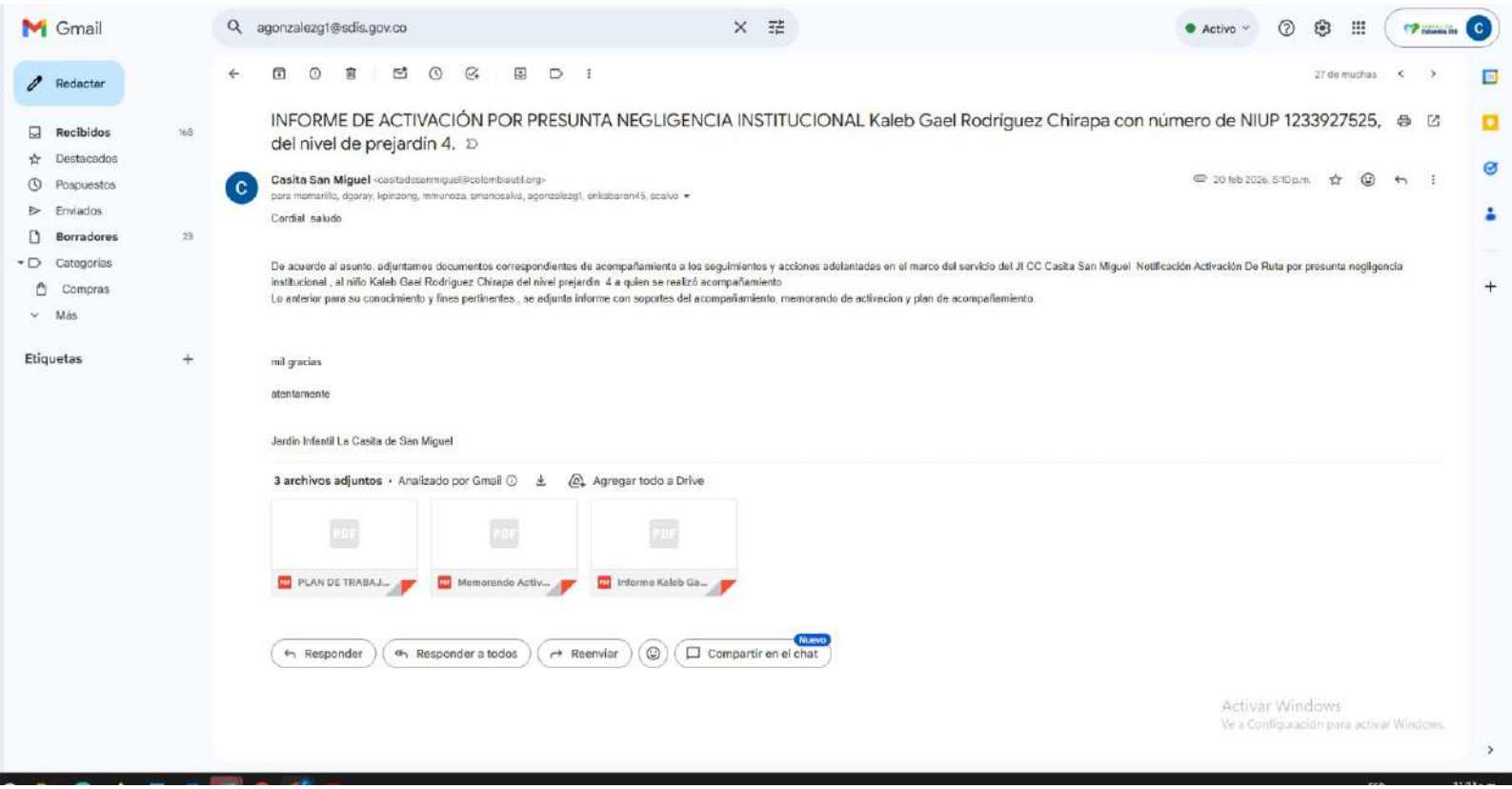
La psicóloga, se presenta en el jardín y realiza el acompañamiento con el padre de familia y se procede a realizar las activaciones a las entidades correspondientes.

En constancia de lo anterior firman:

Yudid Colombia Romero Lemus

ELABORO: YUDID ROMERO

Powered by CamScanner


Gmail
agonzalezg1@sdis.gov.co
Activo
Redactar
Recibidos 168
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 23
Categorías
Compras
Más
Etiquetas
27 de muchas
INFORME DE ACTIVACIÓN POR PRESUNTA NEGLIGENCIA INSTITUCIONAL Kaleb Gael Rodríguez Chirapa con número de NIUP 1233927525, del nivel de prejardín 4.
Casita San Miguel <casitadesanmiguel@colombiaut.org>
para mamarillo, dgaray, kpinzong, mmunoza, smanosalva, agonzalezg1, onkiaboron45, scalvo
20 feb 2026, 5:10 p.m.
Cordial saludo
De acuerdo al asunto, adjuntamos documentos correspondientes de acompañamiento a los seguimientos y acciones adelantadas en el marco del servicio del JI CC Casita San Miguel Notificación Activación De Ruta por presunta negligencia institucional , al niño Kaleb Gael Rodríguez Chirapa del nivel prejardín 4 a quien se realizó acompañamiento
Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes , se adjunta informe con soportes del acompañamiento, memorando de activacion y plan de acompañamiento
mil gracias
atentamente
Jardín Infantil La Casita de San Miguel
3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail
Agregar todo a Drive
PLAN DE TRABAJ...
Memorando Activ...
Informe Kaleb Ga...
Responder
Responder a todos
Reenviar
Compartir en el chat
Nuevo
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

ACTA N° 1

FECHA: Bogotá, ~~18~~ 19 Febrero de 2026

HORA: 05:00 p.m.

LUGAR: Análisis de Caso a través de Microsft Teams

TEMA: Análisis de caso virtual Jardín Infantil La Casita de San Miguel– participante K.G.R.

ASISTENTES:

Erika Baron– Profesional en psicología del equipo trasversal de la SLIS.
Sofía Alejandra Calvo Estrada – Gestora SLIS.
María del Pilar Muñoz Álvarez – Abogada de la SLIS.
Yohanna Paola Núñez Chaparro – Referente de la SLIS.
Yudid Romero – responsable del Servicio Jardín Infantil La Casita de San Miguel.
Myriam Ibarra Castillo – Representante Legal del Asociado.
Erika Natalia Ramírez – Profesional Apoyo a la Supervisora
Ana María González – Profesional Apoyo a la Supervisión.
Olasky Gamarra – Profesional Apoyo a la Supervisión.
Karen Johana Forero – Profesional de Apoyo a la Supervisión.
Andrea Lorena Moreno – Profesional de Apoyo a la Supervisión.
Martha Sánchez Veloza – Profesional de Apoyo a la Supervisión.
Angela Rocío Quiñonez – Abogada Profesional de Apoyo a la Supervisión.
Katherine Pinzón González - Profesional en psicología de la Estrategia Cero Tolerancia a las Violencias.
Melissa Margarita Ospino Arteta – Abogada de la Estrategia Cero Tolerancia a las Violencias.
Laura Juliana Torres Aya – Profesional en psicología de la Estrategia Cero Tolerancia a las Violencias.

ORDEN DEL DÍA:

- Saludo y bienvenida
- Contextualización de la situación
- Compromisos

DESARROLLO:

CONTEXTUALIZACIÓN:

Se realiza análisis de caso virtual con el fin de analizar de manera integral una situación reportada por la Subdirección Local del participante K.G.R, de tres (3) años de edad, recientemente vinculado al servicio, relacionada con presunta negligencia en entorno institucional en el Jardín Infantil Cofinanciado La Casita de San Miguel.

PRESENTACIÓN DEL CASO:

La responsable del servicio del jardín infantil La Casita de San Miguel informa que, de acuerdo con la indagación interna realizada, el día anterior a la presente reunión un niño participante del servicio logró salir de las instalaciones del jardín sin autorización.

Según lo manifestado por la docente a cargo, el niño permaneció aproximadamente quince (15) minutos fuera de la unidad operativa, tiempo durante el cual fue encontrado por dos personas en el exterior del Jardín, quienes posteriormente facilitaron su retorno al mismo. Una vez ubicado, el niño fue entregado a su progenitora en un horario posterior al de salida.

La responsable del servicio señala que, en el momento de la entrega, no se informó a la madre sobre lo sucedido, precisando que esta omisión no obedeció a la intención de ocultar información, sino a la premura generada por la situación y a la concentración del equipo en la búsqueda y verificación del estado del niño. Posteriormente, en horas de la tarde, la docente estableció comunicación con la progenitora para informarle lo ocurrido. Se deja constancia de que, conforme a lo indicado por la responsable del servicio, el niño no presentó afectaciones físicas ni alteraciones evidentes en su estado de bienestar.

Al día siguiente, la madre y el padre del niño se presentaron en el jardín infantil, manifestando inconformidad frente a la situación ocurrida y a la forma en que fue comunicada. El progenitor expresó sentirse inseguro respecto a la permanencia del niño en el servicio, señalando como principal motivo la falta de información inmediata sobre el hecho.

En el marco de la atención brindada, se contó con el acompañamiento de la profesional en psicología asignada por la Secretaría, quien dialogó con el progenitor. Asimismo, se ofreció acompañamiento desde el sector salud para la valoración del niño; no obstante, el padre manifestó que no consideraba necesaria dicha atención, indicando que el niño se encontraba en buenas condiciones físicas y de bienestar general.

Finalmente, la familia presentó comunicación escrita solicitando el retiro del niño del jardín infantil y su traslado al jardín infantil El Rubí.

El profesional de Apoyo a la Supervisión, Olasky Gamarra, informa que el día 18 de febrero de 2026, se encontraba en el jardín efectuando el ejercicio de apoyo a la supervisión y en el desarrollo de la misma pudo verificado la situación presentada identificando que:

Durante la visita, evidenció que el registro de novedades correspondiente fue diligenciado únicamente hasta esa fecha, es decir, de manera posterior a la ocurrencia del evento. Asimismo, constató que en el momento de su permanencia en la unidad operativa se adelantaba una reunión entre la profesional en psicología transversal y los padres del participante, observándose en estos últimos una actitud de inconformidad y molestia frente a lo sucedido.

En el marco del diálogo sostenido, el progenitor manifestó que el niño habría sido encontrado en inmediaciones de una vía principal cercana al jardín infantil —según sus palabras, "Avenida Cali"—, haciendo referencia a la vía ubicada al costado derecho de la unidad operativa, aspecto que deberá ser verificado con precisión para efectos de claridad en el acta.

Finalmente, el profesional señala que, conforme a la información recopilada, **el evento se habría presentado** aproximadamente hacia las 2:03 p. m., en el horario habitual de atención.

En el marco del análisis de caso, se consulta a la responsable del servicio del jardín infantil La Casita de San Miguel respecto a la activación de los protocolos institucionales derivados de la situación presentada, específicamente en relación con: la elaboración del registro de novedad en el formato correspondiente, la notificación inmediata a la familia, la información oportuna a la Subdirección Local y la notificación de la novedad a la supervisora del convenio.

Frente a lo anterior, la responsable del servicio manifiesta que, al momento de ocurridos los hechos, no se realizó el registro formal de la novedad ni se informó de manera inmediata a la familia. Señala que la decisión obedeció a la premura del momento y a la preocupación principal por ubicar al niño, quien finalmente fue encontrado sin afectaciones físicas aparentes. Precisa que la omisión no tuvo la intención de ocultar información ni de realizar alguna actuación irregular.

Igualmente, indica que tampoco se efectuó reporte inmediato a la Subdirección Local ni a la gestora correspondiente. Refiere que únicamente informó de manera directa a su jefe inmediato, sin que se activaran en ese momento los canales institucionales formales de reporte y seguimiento.

La profesional Ana María González, del equipo de Apoyo a la Supervisión, realiza observaciones frente a la situación expuesta, señalando que uno de los criterios fundamentales en el manejo de novedades es el registro inmediato y la notificación en tiempo real de cualquier hecho que involucre a un participante durante la prestación del servicio.

Si bien reconoce el impacto emocional y la premura que pudo generar la situación al interior del equipo pedagógico, enfatiza que, al momento de la entrega del niño a su progenitora, el participante ya se encontraba nuevamente dentro de la unidad operativa, lo que habría permitido realizar la notificación inmediata a la familia sobre lo sucedido. En ese sentido, plantea como inquietud técnica la razón por la cual no se efectuó la comunicación el mismo día de los hechos, sino hasta el día siguiente.

Desde el ejercicio de supervisión, la profesional manifiesta que se evidencia una falencia en la activación del protocolo de novedades, particularmente en lo relacionado con: Registro oportuno en el formato de novedades, notificación inmediata a la familia y el reporte a las instancias correspondientes dentro del convenio.

Asimismo, indaga si la situación fue informada con oportunidad a la supervisora del convenio o a la Directora para la Infancia, ante lo cual se confirma que únicamente se comunicó a la representante legal de la entidad, sin que se realizara el reporte formal a otras instancias institucionales.

La responsable del servicio del jardín infantil La Casita de San Miguel expone el procedimiento establecido para el ingreso y salida de los niños y niñas, indicando que en el horario de la tarde los padres de familia ingresan a la unidad operativa para recoger a los participantes. Para ello, la persona encargada de portería solicita el carné institucional y autoriza el ingreso, dirigiéndose los acudientes directamente al salón correspondiente, donde los niños permanecen bajo el cuidado de las docentes.

En los casos en que el acudiente no porta el carné, se realiza verificación con la docente a cargo y se registra la novedad correspondiente antes de autorizar la entrega del niño o niña.

Respecto a la situación presentada, la responsable refiere que, según lo manifestado por la docente, el hecho pudo haberse generado en el momento en que se abrió la puerta del salón para entregar a otra niña a su madre, circunstancia en la cual, presuntamente, el participante habría salido sin que la docente

advirtiera la situación. Al consultar a la persona encargada de portería, esta manifestó no haber observado la salida del niño sin acompañamiento.

Una vez se percatan de la ausencia del participante, el equipo inicia búsqueda al interior del jardín infantil y posteriormente en los alrededores. Minutos después, la docente informa que el niño fue ubicado a aproximadamente media cuadra de la unidad operativa, siendo acompañado de regreso por dos personas externas.

La responsable reitera que la prioridad en ese momento fue verificar la ubicación y el estado del niño, quien ingresó nuevamente al jardín sin presentar afectaciones físicas aparentes. Sin embargo, confirma que al momento de la entrega del participante a su madre no se realizó la notificación inmediata de lo sucedido, aclarando que dicha omisión no tuvo como finalidad ocultar la información ni evadir el registro correspondiente, sino que obedeció a la premura del momento.

La profesional Erika Barón, psicóloga de la Subdirección Local y encargada del acompañamiento psicosocial al jardín infantil La Casita de San Miguel, manifiesta que realizó revisión de la historia social del participante el día del análisis de caso.

Informa que se trata de una historia social de reciente apertura, en razón a que el niño ingresó al servicio el 9 de febrero de 2026, según lo indicado por la responsable del servicio. Dentro de la revisión documental no se evidenciaron registros previos de novedades, alertas o seguimientos relacionados con situaciones de riesgo o afectaciones en su proceso de atención.

Asimismo, la profesional señala que la familia había solicitado traslado del participante desde el jardín infantil Jardín Infantil Manuelita hacia La Casita de San Miguel para la presente vigencia. Con el fin de verificar antecedentes, estableció comunicación con la profesional de psicología del jardín de procedencia, quien confirmó que durante la permanencia del niño en dicha unidad operativa no se registraron novedades ni procesos de seguimiento por situaciones asociadas a su bienestar o protección.

En consecuencia, desde el componente psicosocial no se identifican antecedentes previos que guarden relación con el evento ocurrido, tratándose de una situación aislada presentada en el marco de la prestación actual del servicio.

La gestora local, Sofía Alejandra Calvo Estrada, informa que sostuvo comunicación telefónica con el progenitor del niño, quien manifestó encontrarse considerablemente molesto por la situación presentada. Según lo expresado por el padre, estaría evaluando la posibilidad de interponer acciones legales contra la institución, fundamentadas en una presunta negligencia y en la omisión de información frente a lo sucedido, señalando que, conforme a su versión, la familia se enteró inicialmente por terceros —las personas que acompañaron al niño de regreso— y no por comunicación directa e inmediata del jardín infantil.

Asimismo, refiere que el progenitor solicitó conocer qué medidas se adoptarán frente a la docente involucrada, particularmente si continuará ejerciendo funciones en la unidad operativa. La gestora plantea la necesidad de definir una postura institucional clara frente a esta inquietud, considerando el posible impacto reputacional y la circulación de información entre las familias usuarias del servicio.

La profesional Ana María González Aranda señala que la entidad operadora cuenta con un procedimiento interno aplicable cuando un miembro del talento humano se ve presuntamente implicado en situaciones que puedan constituir maltrato institucional, negligencia o inobservancia de deberes funcionales.

En este sentido, manifiesta que el reporte que se realice ante las entidades competentes deberá describir de manera expresa que la situación analizada corresponde a una presunta negligencia, con el fin de que la autoridad competente —particularmente el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)— valore si se configuró o no una vulneración de derechos de mayor alcance.

Se indica que desde el equipo de Apoyo a la Supervisión se adelantará reunión administrativa para evaluar los compromisos de los componentes afectados y determinar si existen otros posibles incumplimientos derivados del análisis integral del caso.

La profesional María del Pilar Muñoz Álvarez precisa que el progenitor se encuentra en pleno derecho de interponer las acciones legales que considere pertinentes, y que la institución no puede limitar dicho ejercicio.

Frente a la inquietud sobre la docente, señala que la respuesta institucional debe enmarcarse en que el caso se encuentra en curso de revisión administrativa, conforme a los procedimientos internos y al marco legal aplicable. En ese sentido, no corresponde anticipar decisiones sin que medie el análisis formal respectivo, pero sí informar que la situación está siendo evaluada por las instancias competentes.

ACCIONES REALIZADAS:

Se abordó a la familia por parte del jardín con apoyo de la profesional psicosocial del equipo trasversal, el 18 de febrero de 2026, de lo cual reposa acta suscrita por los mencionados.

Por parte de la familia se hizo entrega de forma escrita la solicitud de traslado del participante al jardín infantil el Rubí.

El 18 de febrero de 2026, se realizó de manera virtual análisis de caso.

PRECISIONES FRENTE AL MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL:

La profesional jurídica María del Pilar Muñoz Álvarez, adscrita a la Subdirección Local, realiza pronunciamiento frente a la situación presentada, haciendo énfasis en la obligatoriedad del estricto cumplimiento de las cláusulas contractuales suscritas por la entidad operadora, particularmente aquellas relacionadas con la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños y niñas vinculados a las unidades operativas.

Señala que las cláusulas generales del contrato —especialmente aquellas referidas a la prevención de omisiones, inobservancias, amenazas o vulneraciones de derechos— establecen de manera expresa la responsabilidad de los operadores frente a cualquier situación que comprometa la integridad o seguridad de los participantes. En ese sentido, recalca la importancia de revisar y dar cumplimiento riguroso a cada una de las obligaciones contractuales asumidas.

Desde el análisis efectuado, manifiesta que la situación presentada reviste carácter grave, en tanto un niño de tres (3) años logró salir de la unidad operativa sin ser advertido por el personal encargado, pese a encontrarse en horario de salida con presencia de acudientes, personal docente y vigilancia. Destaca que el hecho resulta especialmente alarmante considerando que la unidad operativa se encuentra ubicada en un

sector de alto flujo vehicular y peatonal, lo que incrementa el nivel de riesgo al que estuvo expuesto el participante durante aproximadamente quince (15) minutos.

La profesional jurídica indica que, independientemente de las explicaciones ofrecidas, no existe justificación válida frente a una situación de esta naturaleza, dado que se trata de sujetos de especial protección constitucional. Asimismo, reconoce que los progenitores se encuentran en pleno derecho de manifestar inconformidad y de adelantar las actuaciones que consideren pertinentes, en atención a la presunta omisión en la supervisión y en la comunicación oportuna de los hechos.

Finalmente, informa que, en razón a que el jardín infantil es cofinanciado, el equipo de Apoyo a la Supervisión adelantará las acciones administrativas a que haya lugar. Señala igualmente que el Subdirector Local puso en conocimiento la situación ante la Subdirección para la Infancia y las instancias territoriales correspondientes, con el fin de que se evalúen las actuaciones administrativas pertinentes.

La profesional Melissa Margarita Ospino Arteta, en representación de la Estrategia de Cero Tolerancia a las Violencias, emite recomendaciones frente a la situación analizada, señalando que, desde dicho componente, la orientación principal se encamina a la activación de la ruta correspondiente ante una situación que implicó riesgo para un niño, en el marco de la garantía y protección integral de derechos.

En este sentido, recomienda poner el caso en conocimiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), como autoridad competente en materia de protección de derechos de niños y niñas, a fin de que se valore si se requiere alguna actuación adicional en el marco de sus competencias.

Asimismo, enfatiza la necesidad de adelantar acciones de fortalecimiento institucional dirigidas a todo el talento humano de la unidad operativa, orientadas a: reforzar el conocimiento y aplicación de protocolos ante situaciones de riesgo, clarificar las rutas de notificación y escalamiento (supervisión, Subdirección Local y Subdirección para la Infancia) y establecer lineamientos claros frente a la actuación inmediata ante hechos que comprometan la seguridad de los participantes.

De igual manera, recomienda revisar y fortalecer los procedimientos de vigilancia y entrega de los niños y niñas, con el propósito de identificar posibles debilidades en el control de salidas y adoptar medidas correctivas que impidan la repetición de eventos similares. Señala que la situación evidencia la necesidad de implementar mejoras estructurales en el proceso de entrega, considerando que el riesgo podría repetirse si no se adoptan acciones preventivas contundentes.

Finalmente, informa que desde el componente de supervisión se adelantarán las acciones administrativas pertinentes con la entidad operadora y que se tiene prevista la realización de visita a la unidad operativa, adicional a las jornadas de fortalecimiento con el talento humano

La profesional Ángela Rocío Quiñones Toledo, abogada del equipo de Apoyo a la Supervisión, manifiesta que, a partir del análisis preliminar de la situación, se evidencia una posible afectación a compromisos establecidos en el convenio relacionados con las condiciones de estructura y particularmente en los componentes de equipo humano y Familias y comunidades.

Lo anterior, sin perjuicio de que en el proceso de revisión puedan identificarse otras falencias o incumplimientos adicionales asociados a la ejecución contractual.

Informa que desde el equipo de supervisión se procederá a generar el requerimiento formal correspondiente al Asociado, con el fin de que se presenten las explicaciones, soportes y acciones correctivas frente a la situación evidenciada. Asimismo, señala que se programará reunión desde el equipo de apoyo a la supervisión junto con el Asociado para analizar en detalle el caso y determinar si se hace necesario adoptar medidas administrativas adicionales conforme al marco del convenio establecido.

La profesional Ángela Rocío Quiñones Toledo complementa su intervención señalando que, en caso de que la familia haya formalizado la solicitud de traslado y manifieste de manera expresa su decisión de no continuar en la unidad operativa, se recomienda brindar la colaboración necesaria para facilitar el proceso, en el marco de los procedimientos establecidos.

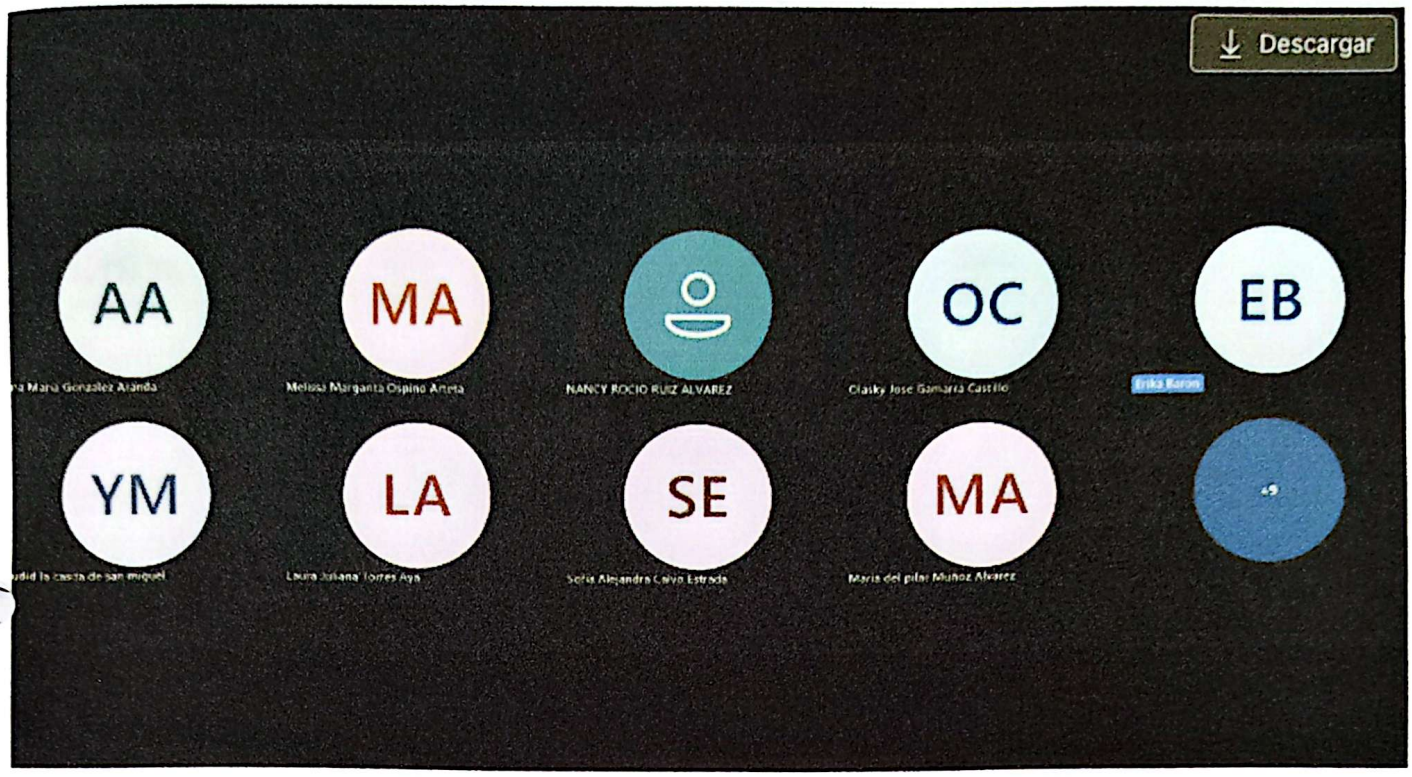
COMPROMISOS:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Remitir informe de activación de ruta al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Subdirector Local y a la Supervisión del Convenio.	Responsable del Jardín y Psicóloga trasversal.	19 de febrero de 2026
Realizar seguimiento a la familia y al participante por parte de la psicóloga del equipo trasversal, así como del Jardín infantil Casita de San Miguel	Profesional Psicosocial y responsable del Jardín Infantil Casita de San Miguel.	Continuamente hasta tanto se realice el egreso del participante.
Fortalecimiento al talento humano en relación con activación de rutas (presunta negligencia en entorno institucional).	Profesional de la estrategia de Cero Tolerancia	Mes de marzo de 2026
En caso de que la participante ingresa a un servicio de la SDIS, se deberá realizar empalme del caso.	Profesional Psicosocial y Responsable del Jardín infantil Casita de San Miguel.	Cuando se efectúe el traslado de la participante.
Realizar encuentro con la familia del participante para socializar la novedad que se elaboró un día posterior a lo sucedido y para informar las acciones preventivas que se llevarán a cabo por parte del Jardín Infantil Cofinanciado La Casita de San Miguel.	Profesional Psicosocial y Responsable del Jardín infantil La Casita de San Miguel.	Previo a efectuarse el egreso del participante.
Realizar visita de seguimiento al caso y verificación de la historia social del participante.	Profesional de la estrategia de Cero Tolerancia	23 de febrero de 2026

Generar requerimiento por el incumplimiento a los compromisos de los diferentes componentes en el marco de la ejección del convenio.	Equipo de Apoyo a la Supervisión de los Jardines Cofinanciados.	Mes de febrero de 2026.

Anexos: Planilla de asistencia

Elaboró: Laura Juliana Torres Aya


Descargar
AA
MA
NANCY ROCIO RUIZ ALVAREZ
OC
Clasky Jose Gamarra Castillo
EB
Erika Karen
YM
LA
Laura Juliana Torres Aya
SE
Sofia Alejandra Calvo Estrada
MA
María del pilar Muñoz Alvarez

Análisis de caso_ Participante K.G.R.C JI Cofinanciado La Casita de San Miguel_ P. Negligencia en entorno instituci... Externo

Unirse 19

19 febrero 2026 4:46 p. m. - 5:58 p. m. Más

Descargar

Asistencia Participación

21
Asistieron

4:46 p. m. - 5:58 p. m.
Hora de inicio y finalización

1h 11m 14s
Duración de la reunión

50m 22s
Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol	Compromiso
Andrea Lorena Moreno Tocora amorenot@sdis.gov.co	5:01 p. m.	5:57 p. m.	56m 6s	Moderador	
FU Fundación Colo... (No comprobado)	5:01 p. m.	5:58 p. m.	56m 13s	Moderador	
MV Martha Cecilia Sanchez Veloza msanchezv@sdis.gov.co	5:01 p. m.	5:57 p. m.	55m 50s	Moderador	
Angela Rocio Quiñones Toledo aquinonest@sdis.gov.co	5:04 p. m.	5:57 p. m.	53m 5s	Moderador	

1. Resumen

Título de la	Análisis de caso_ Participante K.G.R.C JI Cofinanciado La Casita de San Miguel_ P. Negligenci
Participant	21
Hora de ini	2/19/26, 4:46:58 PM
Hora de fin	2/19/26, 5:58:13 PM
Duración d	1 h 11 min 14 s
Tiempo me	50 min 22 s

2. Participantes

Nombre	Primera en	Última sali	Duración d	Correo elec	Id. de parti	Rol
Laura Juliar	2/19/26, 5:	2/19/26, 5:	57 min 25 s	ljtorresa@s	ljtorresa@s	Organizador
Maria del F	2/19/26, 4:	2/19/26, 4:	1 min 44 s	mmunoza@	mmunoza@	Moderador
Olasky Jose	2/19/26, 4:	2/19/26, 5:	1 h 9 min 3	ogamarra@	ogamarra@	Moderador
Erika Natal	2/19/26, 4:	2/19/26, 5:	1 h 7 min 3	eramirezr@	eramirezr@	Moderador
Ana Maria	2/19/26, 4:	2/19/26, 5:	1 h 4 min 5	agonzaleza	agonzaleza	Moderador
Maria del p	2/19/26, 4:	2/19/26, 5:	1 h 4 min 26 s			Moderador
Melissa Ma	2/19/26, 4:	2/19/26, 5:	58 min 2 s	mospinoa@	mospinoa@	Moderador
Yohanna P	2/19/26, 4:	2/19/26, 5:	24 min 22 s	ynunez@sc	ynunez@sc	Moderador
Yudid la ca	2/19/26, 4:	2/19/26, 5:	58 min 16 s			Moderador
Erika Baror	2/19/26, 5:	2/19/26, 5:	57 min 6 s			Moderador
Katherine F	2/19/26, 5:	2/19/26, 5:	51 min 24 s	kpinzong@	kpinzong@	Moderador
Karen Joha	2/19/26, 5:	2/19/26, 5:	56 min 21 s	kforero@sc	kforero@sc	Moderador
Sofia Alejar	2/19/26, 5:	2/19/26, 5:	56 min 23 s	scalvo@sdi	scalvo@sdi	Moderador
Myriam Iba	2/19/26, 5:	2/19/26, 5:	56 min 6 s			Moderador
Andrea Lor	2/19/26, 5:	2/19/26, 5:	56 min 6 s	amorenot@	amorenot@	Moderador
Fundación	2/19/26, 5:	2/19/26, 5:	56 min 13 s			Moderador
Martha Ce	2/19/26, 5:	2/19/26, 5:	55 min 50 s	msanchezv	msanchezv	Moderador
Angela Roc	2/19/26, 5:	2/19/26, 5:	53 min 5 s	aquinonest	aquinonest	Moderador
NANCY RO	2/19/26, 5:	2/19/26, 5:	51 min 24 s			Moderador
Daniel Artu	2/19/26, 5:	2/19/26, 5:	3 min 30 s	DGaray@sc	DGaray@sc	Moderador
Yohanna N	2/19/26, 5:	2/19/26, 5:	38 min 16 s			Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de en	Hora de sal	Duración	Correo elec	Rol
Laura Juliar	2/19/26, 5:	2/19/26, 5:	57 min 25 s	ljtorresa@s	Organizador
Maria del F	2/19/26, 4:	2/19/26, 4:	1 min 44 s	mmunoza@	Moderador
Olasky Jose	2/19/26, 4:	2/19/26, 5:	1 h 9 min 3	ogamarra@	Moderador
Erika Natal	2/19/26, 4:	2/19/26, 5:	1 h 7 min 3	eramirezr@	Moderador
Ana Maria	2/19/26, 4:	2/19/26, 5:	1 h 4 min 5	agonzaleza	Moderador
Maria del p	2/19/26, 4:	2/19/26, 5:	1 h 4 min 26 s		Moderador
Melissa Ma	2/19/26, 4:	2/19/26, 4:	59 s	mospinoa@	Moderador
Melissa Ma	2/19/26, 5:	2/19/26, 5:	57 min 3 s	mospinoa@	Moderador
Yohanna P	2/19/26, 4:	2/19/26, 5:	24 min 22 s	ynunez@sc	Moderador
Yudid la ca	2/19/26, 4:	2/19/26, 5:	58 min 16 s		Moderador
Erika Baror	2/19/26, 5:	2/19/26, 5:	57 min 6 s		Moderador
Katherine F	2/19/26, 5:	2/19/26, 5:	51 min 24 s	kpinzong@	Moderador
Karen Joha	2/19/26, 5:	2/19/26, 5:	56 min 21 s	kforero@sc	Moderador

Sofia Alejar	2/19/26, 5:	2/19/26, 5:	56 min 23 s	scalvo@sdi	Moderador
Myriam Iba	2/19/26, 5:	2/19/26, 5:	56 min 6 s		Moderador
Andrea Lor	2/19/26, 5:	2/19/26, 5:	56 min 6 s	amorenot@	Moderador
Fundación	2/19/26, 5:	2/19/26, 5:	56 min 13 s		Moderador
Fundación Colombia Ú	2/19/26, 5:58:13 PM				Moderador
Martha Ce	2/19/26, 5:	2/19/26, 5:	55 min 50 s	msanchezv	Moderador
Angela Roc	2/19/26, 5:	2/19/26, 5:	53 min 5 s	aquinonest	Moderador
NANCY RO	2/19/26, 5:	2/19/26, 5:	51 min 24 s		Moderador
Daniel Artu	2/19/26, 5:	2/19/26, 5:	3 min 30 s	DGaray@s	Moderador
Yohanna N	2/19/26, 5:	2/19/26, 5:	38 min 16 s		Moderador

a en entorno institucional

Gmail

atencionalciudadano@icbf.gov.co

Activo

Redactar

Recibidos 167
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 23
Categorías
Compras
Más

Etiquetas

1 de 3

Respuesta SIM No. 1764962315

Casita San Miguel <casitadesanmiguel@colombiautil.org>
para atencionalciudadano

3 mar 2026, 3:35 p.m.

Buenas tardes,

se envia respuesta solicitada vía correo electrónico, caso SIM No. 1764962315

mil gracias

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail Agregar a Drive



Informe Kaleb Ga...

Responder Reenviar Compartir en el chat Nuevo

FUNDACIÓN Colombia Útil

Casita San Miguel <casitadesanmiguel@colombiautil.org>

Informe de activacion Kaleb Gael Rodríguez Chirapa con Rc1233927525

1 mensaje

Casita San Miguel <casitadesanmiguel@colombiautil.org> 20 de febrero de 2026 a las 4:20 p.m.
Para: atencionalciudadano@icbf.gov.co
CC: scalvo@sdis.gov.co, erikabaron45@gmail.com

os permitimos relacionar la información de la niña (O):

Nombre: Kaleb Gael Rodríguez Chirapa
Identificación Nuip No.: 1233927525
Fecha de nacimiento: 02/01/2023
Edad: 3 años
Dirección de residencia: Carrera 93 C # 129 C - 59
Barrio: Rincón suba

Relacionamos los datos de los progenitores:

Nombre de la madre: Yesica del valle Chirapa Carvajal
Identificación C.C. No.: PPT 5203822
Celular No.: 3229236273
Dirección de residencia: Carrera 93 C # 129 C - 59
Barrio: Rincón suba

Nombre del padre: Diego Rodríguez Figuera
Identificación C.C. No.: PPT 4254742
Celular No.: 3228243868
Dirección de residencia: Carrera 93 C # 129 C - 59
Barrio: Rincón suba

Descripción de la dinámica familiar:

De acuerdo con la información proporcionada por el referente paterno, el niño reside en un núcleo familiar compuesto por ambos progenitores y un hermano mayor. Se reporta una dinámica relacional funcional y armónica, con vínculos afectivos que se manifiestan acordes a su etapa del desarrollo evolutivo.

Descripción de la situación:

Se recibe en las instalaciones del jardín infantil al progenitor del menor Kaleb Gael Rodríguez Chirapa, quien asiste con el fin de notificar la inasistencia del niño y manifestar su inconformidad ante un evento ocurrido el día anterior, 18 de febrero, relacionado con la custodia y vigilancia del menor durante la jornada en el jardín.

El padre refiere que, aproximadamente a las 4:00 p. m. del día anterior, la madre del niño se dispuso a realizar el retiro habitual del niño en el aula correspondiente (Prejardín 4). Según el relato, el personal docente no dio razón inmediata del paradero del niño, iniciando una búsqueda interna que se prolongó sin obtener respuestas claras.
El progenitor manifiesta que el niño fue finalmente entregado a la madre sin explicaciones por parte de la institución. No obstante, al salir del establecimiento, terceras personas ajenas al jardín abordaron a la madre para informarle que el niño había sido hallado solo en la vía pública y que ellas mismas lo habían retornado y entregado en la portería del jardín. El padre expresa una profunda preocupación y malestar ante la presunta omisión de información y el riesgo de seguridad al que estuvo expuesto el niño.
Ante la gravedad de lo reportado, el profesional de psicología realiza un proceso de sensibilización con el padre sobre la importancia de asistir a un centro hospitalario para una valoración pediátrica integral que descarte cualquier afectación física o fisiológica derivada del evento.
Al respecto, el padre manifiesta: "Mi niño está bien, no le pasó nada. Yo lo revisé el día de ayer y no vi nada extraño; está perfecto, no ha presentado cambios en su comportamiento y de salud está bien". Por tal motivo, el progenitor desiste de

alizar el acompañamiento hospitalario sugerido, enfatizando que su única voluntad es radicar el retiro definitivo del niño del jardín, argumentando falta de confianza y seguridad en los protocolos de cuidado.

Acciones realizadas:

• Orientación: Se brindó escucha activa y orientación inicial ante la crisis manifiesta por el padre.
• Seguimiento: Se informa al acudiente que el área de psicología mantendrá un canal de comunicación abierto para realizar seguimiento telefónico o presencial a la adaptación del niño tras el evento, si la familia así lo requiere.
• Acompañamiento: se brindó a la familia la posibilidad del cambio del niño a otra unidad operativa si la familia así lo desea.
• Cierre de acta: Ante la decisión del padre de no proceder con la valoración médica institucional, se deja constancia de su negativa y se procede con el trámite administrativo donde los padres solicitan el traslado del niño a otro jardín infantil

Agradecemos su atención a la presente

Cordialmente,

Jardin Infantil la casita de San Miguel

Informe Kaleb Gael Rodriguez Chirapa y soportes .pdf
1794K

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá, 20/02/2026

SEÑORES.
Instituto Colombiano del Bienestar Familiar.
Correo electrónico: casitadesanmiguel@colombiautil.org
Localidad Suba

ASUNTO: informe de activación de ruta por presunta negligencia

Respetados funcionarios,

La Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de las competencias atribuidas en el Decreto Distrital 647 de 2025[1] es una entidad pública de nivel central de Bogotá, líder del sector de integración social, encargada de formular e implementar políticas públicas poblacionales para garantizar el ejercicio de derechos, mediante una oferta de servicios sociales de calidad y la gestión de alianzas estratégicas con el sector privado y la cooperación internacional en pro de la inclusión social y productiva, el desarrollo de capacidades y la mejora de la calidad de vida de las personas en situación de mayor vulnerabilidad, con un enfoque territorial e intersectorial. Bajo ese contexto esta entidad cuenta con un amplio portafolio de servicios v23 donde consta los servicios, modalidades, estrategias criterios de ingreso y egreso.

Entre ellos, el Proyecto de Infancia[2] el cual cuenta con unidades operativas para la atención del servicio. Dicho esto, el **Jardín Infantil CC Casita San Miguel** perteneciente al proyecto referido, expone a continuación la ruta activada el día 20/02/2026 en garantía de los derechos de los niños y niñas de primera infancia.

[1] ***Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Integración Social***
[2] Contribuir a la atención integral de niñas, niños y adolescentes con enfoque diferencial y de género de Bogotá, generando oportunidades y condiciones de acceso flexibles acorde con sus realidades territoriales, sociales, económicas y culturales.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Nos permitimos relacionar la información de la niña (O):

Nombre:	Kaleb Gael Rodríguez Chirapa
Identificación Nuip No.:	1233927525
Fecha de nacimiento:	02/01/2023
Edad:	3 años
Dirección de residencia:	Carrera 93 C # 129 C - 59
Barrio:	Rincón suba

Relacionamos los datos de los progenitores:

Nombre de la madre:	Yesica del valle Chirapa Carvajal
Identificación C.C. No.:	PPT 5203822
Celular No.:	3229236273
Dirección de residencia:	Carrera 93 C # 129 C - 59
Barrio:	Rincón suba

Nombre del padre:	Diego Rodríguez Figuera
Identificación C.C. No.:	PPT 4254742
Celular No.:	3228243868
Dirección de residencia:	
Barrio:	

Descripción de la dinámica familiar:

De acuerdo con la información proporcionada por el referente paterno, el niño reside en un núcleo familiar compuesto por ambos progenitores y un hermano mayor. Se reporta una dinámica relacional funcional y armónica, con vínculos afectivos que se manifiestan acordes a su etapa del desarrollo evolutivo.

Descripción de la situación:

Se recibe en las instalaciones del jardín infantil al progenitor del menor Kaleb Gael Rodríguez Chirapa, quien asiste con el fin de notificar la inasistencia del niño y manifestar su inconformidad ante un evento ocurrido el día anterior, 18 de febrero, relacionado con la custodia y vigilancia del menor durante la jornada en el jardín.

El padre refiere que, aproximadamente a las 4:00 p. m. del día anterior, la madre del niño se dispuso a realizar el retiro habitual del niño en el aula correspondiente (Prejardín 4). Según el relato, el personal docente no dio razón inmediata del paradero del niño, iniciando una búsqueda interna que se prolongó sin obtener respuestas claras.

El progenitor manifiesta que el niño fue finalmente entregado a la madre sin explicaciones por parte de la institución. No obstante, al salir del establecimiento, terceras personas ajenas al jardín abordaron a la madre para informarle que el niño había sido hallado solo en la vía pública y que ellas mismas lo habían retornado y entregado en la portería del jardín. El padre expresa una profunda preocupación y malestar ante la presunta omisión de información y el riesgo de seguridad al que estuvo expuesto el niño.

Ante la gravedad de lo reportado, el profesional de psicología realiza un proceso de sensibilización con el padre sobre la importancia de asistir a un centro hospitalario para una valoración pediátrica integral que descarte cualquier afectación física o fisiológica derivada del evento.

Al respecto, el padre manifiesta: *"***Mi niño está bien, no le pasó nada. Yo lo revisé el día de ayer y no vi nada extraño; está perfecto, no ha presentado cambios en su comportamiento y de salud está bien".** Por tal motivo, el progenitor **desiste de realizar el acompañamiento hospitalario sugerido**, enfatizando que su única voluntad es radicar el retiro definitivo del niño del jardín, argumentando falta de confianza y seguridad en los protocolos de cuidado.

Acciones realizadas:

- **Orientación:** Se brindó escucha activa y orientación inicial ante la crisis manifiesta por el padre.
- **Seguimiento:** Se informa al acudiente que el área de psicología mantendrá un canal de comunicación abierto para realizar seguimiento telefónico o presencial a la adaptación del niño tras el evento, si la familia así lo requiere.
- **Acompañamiento:** se brindo a la familia la posibilidad del cambio del niño a otra unidad operativa si la familia así lo desea.
- **Cierre de acta:** Ante la decisión del padre de no proceder con la valoración médica institucional, se deja constancia de su negativa y se procede con el trámite administrativo donde los padres solicitan el traslado del niño a otro jardín infantil

Agradecemos su atención a la presente

Cordialmente,

Yudy Romero Lemus
Responsable de Unidad Operativa
Jardín Infantil CC Casita de San Miguel
Secretaria de Integración Social
Ámbito Institucional- Subdirección Infancia Suba.

Erika Johana Barón
Psicólogas SDIS
secretaria de Integración Social Suba.

Anexos: PDF 7 FOLIOS

Bogotá, 03/03/2026

SEÑORES.
Instituto Colombiano del Bienestar Familiar.
Correo electrónico: casitadesanmiguel@colombiautil.org
Localidad Suba

ASUNTO: Solicitud de restablecimiento de derechos SIM No. 1764962315

Respetados funcionarios,

A continuación, se envía reporte sobre el caso del participante Kaleb Gael Rodríguez Chirapa Registro civil No.1233927525 dando claridad a las inquietudes que surgieron a ustedes sobre el mismo.
el **Jardín Infantil CC Casita san miguel** perteneciente al proyecto referido con SDIS.

Descripción de la situación:

El participante K.G.R.C identificado con NUIP 1.233.927.525, que el día 18 de febrero salió de las instalaciones del jardín, sobre las 4 pm; sin que el talento humano advirtiera su ausencia. Posteriormente, dos adultos desconocidos lo encontraron en la vía pública y procedieron a retornarlo a la institución.

Al indagar, con la maestra del nivel informa que ella no se percató en qué momento el niño salió del aula. Se inicio la búsqueda dentro de jardín por que la guarda de seguridad afirma no haber visto salir al niño.

La responsable del servicio sostuvo una reunión con el talento humano del jardín, con el propósito de indagar sobre los hechos ocurridos. En dicha acta se deja constancia de que se realizarán ajustes a los protocolos de ingreso y salida de los participantes, como medida preventiva a partir del siguiente día.

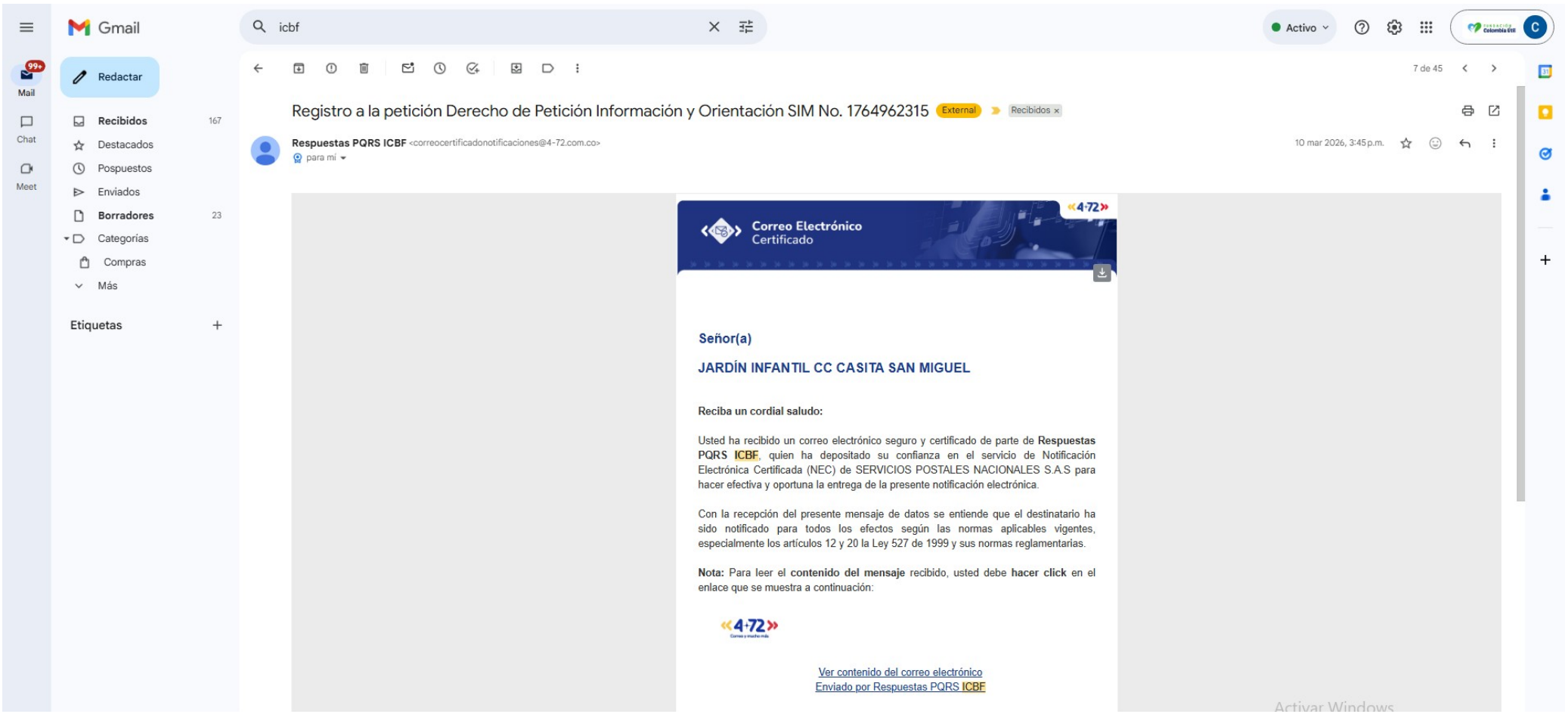
Se afirma que nunca se había presentado una situación igual o similar a la ocurrida el 18 de febrero con el participante K.G.R.C.

Por ende, es la primera vez que suscita un escenario de este tipo. Por parte del talento humano del jardín siempre se ha tenido conocimiento de los protocolos establecidos, ya que; se realizan socializaciones en torno a estos temas para mitigar algún sobresalto dentro del servicio.

Agradecemos su atención a la presente

Cordialmente,

Yudy Colombia Romero Lemus
Responsable de Unidad Operativa
Jardín Infantil CC Casita de San Miguel


Gmail
icbf
Activo
Redactar
Recibidos 167
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 23
Categorías
Compras
Más
Etiquetas
Mail
Chat
Meet
7 de 45
Registro a la petición Derecho de Petición Información y Orientación SIM No. 1764962315
External
Recibidos ×
Respuestas PQRS ICBF <correocertificadonotificaciones@4-72.com.co>
para mí
10 mar 2026, 3:45 p.m.
Correo Electrónico Certificado
4-72
Señor(a)
JARDÍN INFANTIL CC CASITA SAN MIGUEL
Reciba un cordial saludo:
Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de Respuestas PQRS ICBF, quien ha depositado su confianza en el servicio de Notificación Electrónica Certificada (NEC) de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.
Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.
Nota: Para leer el contenido del mensaje recibido, usted debe hacer click en el enlace que se muestra a continuación:
4-72
Ver contenido del correo electrónico
Enviado por Respuestas PQRS ICBF
Activar Windows

4-72
Correo y mucho más

Recibiste el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto
Registro a la petición Derecho de Petición Información y Orientación SIM No. 1764962315

Enviado por
Respuestas PQRS ICBF
Fecha de envío
2026-03-10 a las 15:43:01

Fecha actual
2026-03-25 a las 15:06:12

AVISO IMPORTANTE: *Esta dirección de correo electrónico* ***RespuestasPQRS@icbf.gov.co*** *es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores.*

Señor ciudadano por favor no responda este correo, si desea comunicarse con ICBF debe hacerlo a través del correo ***atencionalciudadano@icbf.gov.co***

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
CLASIFICADA

BIENESTAR FAMILIAR

12500/SIM 1764962315

Bogotá D.C.,

Señores:

JARDÍN INFANTIL CC CASITA SAN MIGUEL

Dirección física o electrónica: casitadesanmiguel@colombiautil.org

ASUNTO: Registro a la petición Derecho de Petición - Información y Orientación SIM No. 1764962315 (Para consultas cite este número)

Respetados señores:

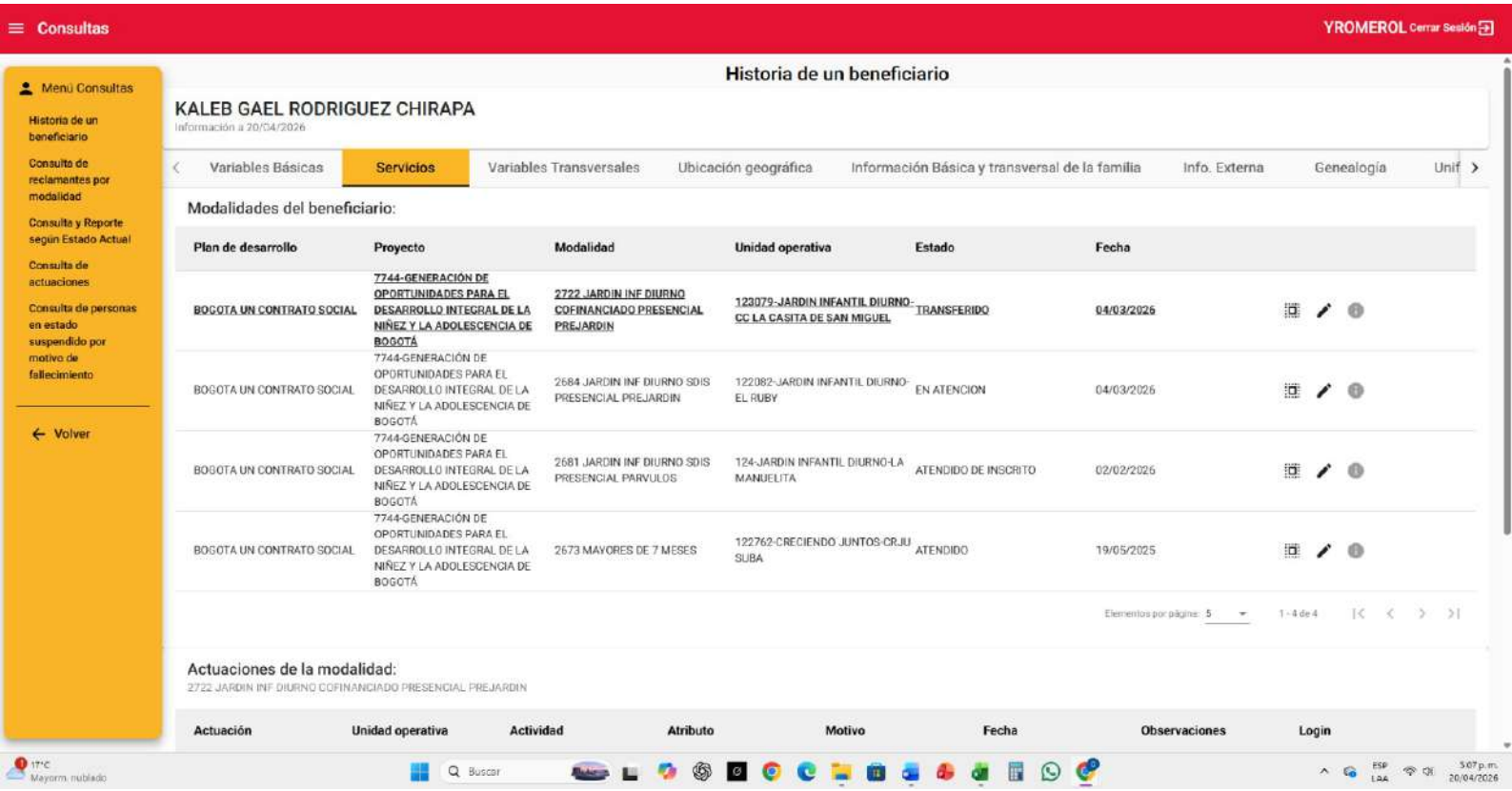
Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su comunicación de fecha 03 de marzo de 2026, en la cual nos indica: "Respuesta SIM No. 1764962315"

Al respecto le comunicamos que, una vez realizada la lectura de su comunicación, dicha información se registró en nuestro sistema al número de petición existente relacionada en el asunto, **la cual se encuentra cerrada,** se hace la salvedad que no se evidencia una pretensión nueva frente a la solicitud en la petición inicialmente radicada, sin que esto altere los términos de la solicitud inicial.

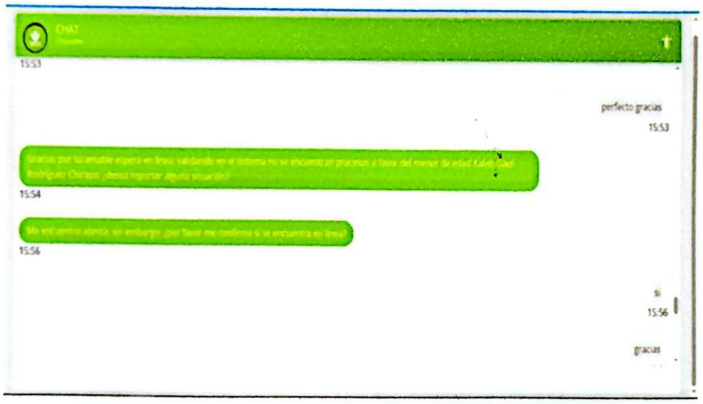
Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-

SEALMAIL

Activar Win
Ve a Configurac


Consultas
YROMEROL Cerrar Sesión
Menú Consultas
Historia de un beneficiario
Consulta de reclamantes por modalidad
Consulta y Reporte según Estado Actual
Consulta de actuaciones
Consulta de personas en estado suspendido por motivo de fallecimiento
Volver
Historia de un beneficiario
KALEB GAEL RODRIGUEZ CHIRAPA
Información a 20/04/2026
Variables Básicas
Servicios
Variables Transversales
Ubicación geográfica
Información Básica y transversal de la familia
Info. Externa
Genealogía
Modalidades del beneficiario:
Plan de desarrollo
Proyecto
Modalidad
Unidad operativa
Estado
Fecha
BOGOTA UN CONTRATO SOCIAL
7744-GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ
2722 JARDIN INF DIURNO COFINANCIADO PRESENCIAL PREJARDIN
123079-JARDIN INFANTIL DIURNO-CC LA CASITA DE SAN MIGUEL
TRANSFERIDO
04/03/2026
BOGOTA UN CONTRATO SOCIAL
7744-GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ
2684 JARDIN INF DIURNO SDIS PRESENCIAL PREJARDIN
122082-JARDIN INFANTIL DIURNO-EL RUBY
EN ATENCION
04/03/2026
BOGOTA UN CONTRATO SOCIAL
7744-GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ
2681 JARDIN INF DIURNO SDIS PRESENCIAL PARVULOS
124-JARDIN INFANTIL DIURNO-LA MANUELITA
ATENDIDO DE INSCRITO
02/02/2026
BOGOTA UN CONTRATO SOCIAL
7744-GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ
2673 MAYORES DE 7 MESES
122762-CRECIENDO JUNTOS-CRJU SUBA
ATENDIDO
19/05/2025
Elementos por página: 5
1 - 4 de 4
Actuaciones de la modalidad:
2722 JARDIN INF DIURNO COFINANCIADO PRESENCIAL PREJARDIN
Actuación
Unidad operativa
Actividad
Atributo
Motivo
Fecha
Observaciones
Login
17°C
Mayorm. nublado
Buscar
ESP
LAA
5:07 p. m.
20/04/2026

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO AYUDA DE MEMORIA	Código: FOR-GD-040 Versión: 0 Fecha: Memo I2024016440 – 18/06/2024 Página: 1 de 1

Lugar	Jardín Infantil Casita San Miguel		
Fecha	20-04-2026		
Tema	Seguimiento caso Kaleb Gael Rodríguez Chirapa		
Desarrollo	Con el fin de dar continuidad del seguimiento del caso del niño Kaleb Gael Rodríguez Chirapa quien fue trasladado al jardín infantil el Ruby, el día de hoy se realiza seguimiento desde psicología al caso en casita san miguel con le finalidad de dar cierre en la unidad operativa al caso donde al consultar en el chat de la línea 141, Se recibe la información que : **"*Gracias por su amable espera en línea, validando en el sistema no se encuentran procesos a favor del menor de edad Kaleb Gael Rodríguez Chirapa".*** Razón por la cual se da por terminado el seguimiento del proceso. 		
Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	Erika Barón	*Profesional psicosocial*	*Sdis*
	Yudid Romero	*Responsable del servicio*	*Jardín infantil casita san miguel*
Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	N A	*NA*	*NA*
Próxima reunión	N. A		
Elaboró	*Erika Barón*		

Powered by CamScanner

JARDÍN INFANTIL LA CASITA DE SAN MIGUEL

PLAN DE FORTALECIMIENTO

YUDID COLOMBIA ROMERO LEMUS

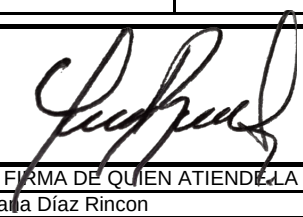
FORTALECIMIENTO	TEMA	RESPONSABLE A CARGO	FECHA	RECURSOS NECESARIOS	METAS
Fortalecimiento al talento humano	Socialización de Cero Tolerancia	Laura Torres – Profesional de apoyo	6/03/2026	Acta de socialización de cero tolerancia	Desarrollar una jornada de socialización de la política de Cero Tolerancia para el fortalecimiento del talento humano
Acompañamiento psicosocial mensual	Procedimiento de activación de rutas	Erika Barón – Psicóloga SDIS	20/03/2026	Acta de presentación del tema	Que el personal identifique correctamente los casos que requieren activación de ruta
Fortalecimiento al talento humano	Activación de rutas y protección de los derechos de los niños y niñas	Laura Torres – Profesional de apoyo	26/03/2026	Acta, presentación, lista de asistencia	Fortalecer el conocimiento del personal frente a la activación de rutas y la protección de derechos
Sensibilización institucional	Manual de protección y activación de rutas	Yudid Colombia Romero – Responsable del servicio	01/04/2026	Acta, presentación, manual de protección	Que el talento humano conozca y se apropie del Manual de Protección
Acompañamiento psicosocial mensual	Maltrato infantil y activación de rutas de atención	Erika Barón – Psicóloga SDIS	01/04/2026	Acta, presentación, material pedagógico	Que el personal identifique correctamente los casos de maltrato infantil
Prevenir la inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos	Activación de rutas de atención	Marybell Torres – Profesional de fortalecimiento	15/04/2026	Acta, material informativo	Que el personal identifique correctamente los casos que requieren activación de ruta
Fortalecimiento del control de asistencia	Verificación del registro diario de niños y niñas	Yudid Colombia Romero – Responsable del servicio	20/04/2026	Formatos de asistencia, listas	Garantizar el registro correcto de asistencia de los niños y niñas
Organización interna del equipo	Designación de docentes responsables por grupo	Yudid Colombia Romero – Responsable del servicio	30/04/2026	Acta de reunión	Mejorar la organización y responsabilidad del talento humano
Acompañamiento psicosocial mensual	Maltrato físico infantil	Erika Barón – Psicóloga SDIS	06/05/2026	Acta, material pedagógico, guías	Fortalecer el conocimiento del personal frente a los signos de maltrato físico
Seguimiento al plan de fortalecimiento	Revisión de compromisos institucionales	Yudid Colombia Romero – Responsable del servicio	10/05/2026	Acta de seguimiento	Verificar el cumplimiento de las actividades programadas
Acompañamiento psicosocial mensual	Maltrato psicológico infantil	Erika Barón – Psicóloga SDIS	03/06/2026	Acta, presentación, material informativo	Que el talento humano identifique señales de maltrato psicológico
Acompañamiento psicosocial mensual	Violencia sexual infantil	Erika Barón – Psicóloga SDIS	01/07/2026	Material pedagógico, acta, guías	Fortalecer el conocimiento frente a la prevención y activación de rutas
Acompañamiento psicosocial mensual	Negligencia y vulneración de derechos	Erika Barón – Psicóloga SDIS	05/08/2026	Acta, material informativo	Que el equipo identifique situaciones de negligencia y sepa cómo actuar

FORTALECIMIENTO	TEMA	RESPONSABLE A CARGO	FECHA	RECURSOS NECESARIOS	METAS
Fortalecimiento al talento humano	Socialización de Cero Tolerancia	Laura Torres – Profesional de apoyo	6/03/2026	Acta de socialización de cero tolerancia	Desarrollar una jornada de socialización de la política de Cero Tolerancia para el fortalecimiento del talento humano
Acompañamiento psicosocial mensual	Procedimiento de activación de rutas	Erika Barón – Psicóloga SDIS	20/03/2026	Acta de presentación del tema	Que el personal identifique correctamente los casos que requieren activación de ruta

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**	Código
	SUPERVISIÓN JARDÍNES INFANTILES COFINANCIADOS	Versión
	ANEXO VERIFICACIONES APOYO A LA SUPERVISIÓN	Fecha
	RELACIÓN AUSENCIAS DE EQUIPO HUMANO	Página

No. CONVENIO	**FECHA DE LA VERIFICACIÓN**			**NOMBRE DEL JARDÍN INFANTIL**
9167	20	4	2026	Casita de San Miguel

NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**MOTIVO Y SOPORTE**	**REMPLAZO**
Sttefany Garcia Barrero	Auxiliar en atención a la primera infancia	Motivo: Renuncia Soporte: Carta de renuncia Tiempo : Renunció el 10 de abril de 2026	NOMBRE DEL REEMPLAZO: N/A FECHA EMISIÓN DE AVAL: N/A FECHA DE INGRESO: N/A ARL: N/A MOTIVO DEL DESCUENTO: No contó con remplazo DIAS A DESCONTAR: 9 días FECHA DE DESCUENTO: del 11 de abril de 2026 hasta el 20 de abril de 2026 (11, 12. 18 y 19 de abril corresponden a fin de semana)

	Ana González
FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN	FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN
NOMBRE: Viviana Díaz Rincon	NOMBRE: Ana María González Aranda
No. IDENTIFICACIÓN: 1022322638	No. IDENTIFICACIÓN: 1019026978
CARGO: Responsable del servicio	CARGO: Apoyo a la supervisión

Señores,

Cordial saludo,

Por medio de la presente, yo; Mary Sttefany Garcia Barrero, identificada con el número de cedula 1192782845, me permito presentar formalmente mi renuncia voluntaria al cargo que vengo desempeñando en la institución, con efecto a partir de la fecha 10/04/2026.

La presente decisión obedece a situaciones de carácter personal que me impiden continuar cumpliendo con mis funciones de la manera adecuada.

Agradezco sinceramente la oportunidad brindada, así como la confianza depositada en mí durante el tiempo que formé parte de la institución, lo cual contribuyó significativamente a mi crecimiento personal y profesional.

Quedo atenta a colaborar en el proceso de entrega de mis funciones, con el fin de garantizar una adecuada transición.

Cordialmente,



C.C 1192782845

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PLANILLA DE TALENTO HUMANO

JARDÍN INFANTIL: Casita de San Miguel CONTRATO: 9167 FECHA: 20-04-26

Profesional responsable de servicio	Profesional en atención a la primera infancia	Auxiliar en atención a la primera infancia	Auxiliar administrativo	Auxiliar servicios generales	Manipulador de alimentos	Total
1	3	3	1	3	3	20

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	PERFIL	TELEFONO	FIRMA
1	Ludid Colombia Romero	52209718	Responsable del servicio	Especialización	3133818669	
2	Ximena Torres	53160711	Profesional API	Licenciada Preescolar	3208100983	Ximena Torres
3	Leidy Cepeda	1110956092	Profesional API	Licenciada en P.	3186679218	Leidy Cepeda
4	Paola Rosas	52914725	Profesional API	Licenciada atención AF	3132442370	
5	Nilis Paez	1003368404	Profesional API	Lic educación t	3024521235	
6	Paola Bohórquez	1014288482	Profesional API	Lic. Educación In	3112184583	
7	Angie C. Caicedo	1019115245	Profesional API	lic. Pedagogia Inf.	3213220906	
8	Liz Yamila Torres	52156605	Profesional API	Lic Educación Pree	3152157950	
9	Katerine Ochoa	1019128570	Profesional API	Lic pedagogia In	3178047026	Katerine O.
10	Camila Perdomo	1018469475	Aux atención P1	tecnica primera I	3144772357	Camila Perdomo
11	Ingrid Paz	1019138080	Aux Adm		3504780400	
12	Nohora Lorena	39733200.	AUX S.G.	Bachiller.	3103143185	
13	Maritza Tobo	52704455	Serv General	Bachiller	3147154674	
14	Sofia Quiroz	1070332713	Servicios Generales	Bachiller	3161895327	Sofia Quiroz
15	Wendy Johana Pabon	1065806521	Personal Manipulador de Alimentos	Bachiller	3104042875	Wendy Pabon
16	Claudia Vega	52806344	Personal manipulador de alimentos	Bachiller	3133416501	
17	Adrea Alvarez A.	52928456	Personal manipulador de alimentos	Bachiller.	3004510969	Andrea Alvarez A.
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						

Powered by CamScanner